



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00234159- -UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Claudia Susana Revelli, designado por la Res. HCD N° 143/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Espacio Verdes, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Claudia Susana REVELLI.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Enrique RE - (FCA - UNC)

Arq. (Mgter.) Walter Alberto CASTELLAN - (FAUD - UNC)

Miembros Suplentes

Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Dra.) Marta Noemí BOETTO - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (MSc.) Marcela Inés SANCHEZ - (INTA - Castelar)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Agustín TELLO

Suplente: Sr. Alan Marcos MASAT

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a con experiencia en la disciplina del paisajismo, acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá contar con amplia experiencia laboral a los fines de enriquecer los procesos de formación de los alumnos que transiten los tramos de la formación del área curricular que se concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esta disciplina, en especial los referidos a los contenidos incluidos en los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y transferencia de tecnología en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar y contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de la cátedra con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido de la cátedra con el equipo.

- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el área que se concursará.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El rol de la vegetación en los espacios verdes.
2. La vegetación nativa en los espacios verdes públicos y privados.
3. El arbolado urbano, rol, ejecución de proyectos y manejo.
4. El césped en los espacios verdes, implantación y manejo
5. Ejecución de obras de espacios verdes en diferentes escalas
6. La planificación integral de los espacios verdes: El plan de Manejo
7. Roles técnicos profesionales del Técnico universitario en jardinería y floricultura
8. El manejo de los productos químicos en los espacios verdes
9. El paradigma de la Agroecología y el Manejo sustentables de los espacios verdes.
10. Manejo técnico de la poda en los espacios verdes

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

